



OFICIO N° 109137
INC.: solicitud

Irg/asj
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la desaparición de la concejala de su comuna, señora María Ignacia González, en cuanto a las eventuales amenazas que habrían recibido previamente, a causa de sus labores en el Concejo Municipal, refiriéndose especialmente a las fiscalizaciones o requerimientos de información que realizó durante el periodo municipal actual y anterior, así como a las auditorías internas o externas en curso o concluidas que aborden el déficit presupuestario, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FA4D94A25B85290D



REF.: Solicita se oficie al **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, don Arturo Palma Vilches**, para que informe sobre la materia que se indica.

26 de junio de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Por medio del presente, se solicita se oficie al **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, don Arturo Palma Vilches**, con el propósito de obtener información relacionada con la problemática que expondremos a continuación:

- Que, el día 15 de junio de 2025 se reportó la desaparición de la concejala de la comuna de Villa Alegre, señora María Ignacia González, quien tras estar compartiendo con personas de confianza en un hogar de la Población El Naranjal, desde las 19:00 horas hasta pasadas las 02:00 horas, aproximadamente, saliendo del lugar aparentemente en dirección al sector de La Balsa, en las cercanías del río Loncomilla, camino de 3 kilómetros que es completamente oscuro, sin iluminación pública ni privada.
- La señora González es una figura ampliamente reconocida en la comunidad local por su prolongada labor como concejala, cumpliendo su quinto periodo en el cargo, y por su activa participación en fiscalizaciones relativas a la gestión municipal, habiendo encabezado denuncias por presuntas irregularidades cometidas durante administraciones anteriores. Esta situación ha generado legítima preocupación tanto en el ámbito local como regional, considerando incluso antecedentes de amenazas recibidas por otra concejala en el contexto de dichas denuncias.
- Para ser más precisos, la concejala González destacó por su activa labor fiscalizadora. Existen antecedentes en las Actas del Concejo que dan cuenta de su preocupación por situaciones financieras, administrativas y de probidad en el municipio, como lo evidencian sus intervenciones respecto de contrataciones sin evaluación actualizada, asignaciones de recursos del Fondo de Equidad Territorial, y observaciones al DAEM.
- Su última participación registrada en el Concejo Municipal fue en la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 11 de junio de 2025, en la que se discutió la contratación de personal en el marco del programa de empleo CONAF, donde se cuestionó que el listado de beneficiarios coincida con el del año





2024, sin evaluación actual. En aquel momento, se mencionó incluso a un ex-concejala como eventual beneficiario. La concejala González apoyó la idea de remitir un oficio al Gobernador Regional solicitando criterios de selección principalmente por ficha o registro social. Luego, en la misma sesión, la concejala planteó objeciones a la aprobación de recursos en el área de Educación, debido a la falta de regularización en la contratación de personal y a la situación de déficit reportada en dicho sector.

- Asimismo, en sesiones recientes se ha hecho mención de auditorías pendientes, eventuales viajes al extranjero de funcionarios con licencia médica, y un oficio reservado de la Contraloría General de la República (CGR), lo que evidencia un contexto institucional que requiere especial atención y transparencia, más aún en el marco de la desaparición de una autoridad comunal.

- En virtud de lo anterior, solicito a Ud. tenga a bien proporcionar información respecto de esta situación, y en específico, se sirva responder lo siguiente:
 1. ¿Qué fiscalizaciones o requerimientos de información realizó la concejala María Ignacia González durante el periodo municipal actual (que inició el 06 de diciembre de 2024) y el periodo anterior? Remita copia de tales solicitudes si las hubiere.
 2. ¿Qué observaciones formuló la concejala en sesiones del Concejo Municipal, particularmente en lo relativo al DAEM, contratación de personal y asignaciones presupuestarias? Remita copia del acta y extracto de audio correspondiente a la sesión ordinaria N° 20 del 11 de junio de 2025.
 3. ¿Se remitió el oficio de consulta al Gobernador Regional comprometido en esa sesión respecto del programa de empleo CONAF? En caso afirmativo, remita copia y señale si ha existido respuesta. Identifique además al exconcejala incluido en el listado original.
 4. Remita copia de informe de déficit financiero y presupuestario municipal, detallando su origen, evolución y responsables.
 5. Informe sobre auditorías internas o externas en curso o concluidas que aborden el déficit presupuestario, incluyendo sus resultados si existieren.
 6. Remita el estado financiero y presupuestario detallado del DAEM, con desglose de ingresos, egresos, compromisos pendientes y observaciones relevantes.





7. Señale si existen sumarios administrativos en curso vinculados a la situación financiera municipal. Indique número de expediente, fiscal instructor y estado procesal.
8. ¿Qué antecedentes posee la Municipalidad respecto del oficio reservado de la Contraloría General de la República, referido a funcionarios que habrían viajado al extranjero estando con licencia médica? ¿Cuántos son y de qué unidad o departamento? Remita el listado completo de personas involucradas, si es procedente.
9. ¿Ha tomado conocimiento la Municipalidad de amenazas, presiones o situaciones de hostigamiento hacia la concejala María Ignacia González, derivadas de su rol fiscalizador?
10. ¿Ha tomado conocimiento la Municipalidad de amenazas, presiones o situaciones de hostigamiento hacia otros concejales o ex concejales?
11. ¿Se han emitido declaraciones públicas o internas por parte de funcionarios municipales en relación con las denuncias o intervenciones de la concejala? ¿Cuál fue su contenido?
12. En específico, ¿Qué ha señalado respecto del caso el Administrador Municipal, don Rodrigo Cancino Montoya?
13. ¿Se encuentra en conocimiento la Municipalidad de que algún funcionario, exfuncionario o autoridad comunal se haya visto involucrado en hechos que pudieran relacionarse con la desaparición de la concejala?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, don Arturo Palma Vilches**, para que informe sobre la materia requerida y relatada en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ